



**ACTA Nº 4/2024 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 239 DE 16 DE OCTUBRE DE 2009).**

Siendo las 11 horas del día 5 de noviembre de 2024, en el despacho del Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y estando

**ASISTENTES:**

**VICEPRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. D. Francisco José González Zapater

**VOCAL:**

Sr. D. José Ángel Navarro Montero, en representación de COAG-IR Murcia.

**VOCAL:**

Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ASAJA.

**VOCAL:**

Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA.

**SECRETARIO:**

Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

**INVITADOS:**

Sr. D. Federico García Izquierdo, Subdirector General de Desarrollo Rural

Sr. D. Fernando Galán Paradela, Subdirector General de Ayudas Directas.

Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Marta Miguel Ferreras, Jefa de Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Sr. D. Andrés López García, Técnico Responsable del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica.

Sr. D. Javier Martínez Nicolás, Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural.

Sr. D. José Manuel Martínez Córdoba, en representación de COAG-IR Murcia.

Sr. D. Alfonso Galera García, en representación de ASAJA.

Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del martes 5 de noviembre de 2024, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 12 de septiembre de 2024.



2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

- ORDEN DE XX DE XXXX DE 2024 DE LA CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS LÍNEAS DE AYUDA CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN FEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN PARA ESPAÑA (PEPAC) 2023-2027 DENOMINADA “6613 ZONAS COM LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS” EN LA REGIÓN DE MURCIA.

- Orden de xx de xxxx de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente al Intercambio de conocimientos y actividades de información, mediante actividades para formación profesional y adquisición de competencias (7201\_01), en el sector agrario, agroalimentario, forestal y el medio rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia.

- Orden de XXXXXX de 2024, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas para la aplicación de la Condicionalidad Reforzada y de la Condicionalidad Social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- Ruegos y Preguntas.

## DELIBERACIONES:

**Primero.-** El Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, aprobándose por unanimidad.

**Segundo.-** A continuación, el Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, cede la palabra a D<sup>a</sup>. Marta Miguel Ferreras, Jefa de Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, quien procede a explicar el contenido de la Orden de las bases reguladoras de las ayudas para las actividades para formación profesional y adquisición de competencias, y su tramitación. Asimismo, se analiza el escrito de alegaciones presentado por COAG, siendo debatido por los técnicos de la Consejería y los representantes de las OPAs, acordándose estudiar dichas alegaciones para incorporar al borrador de Orden las que procedan y continuar con la tramitación de la Orden.

Seguidamente, interviene D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA, para indicar la necesidad de que se desarrolle la formación on-line; seguidamente intervienen D. José Ángel Navarro Montero, en representación de COAG-IR Murcia y D. Alfonso Galera García, en representación de ASAJA, para indicar la necesidad de hacer un estudio y reflexión sobre la misma, pues esto haría caer la formación presencial y restaría importancia a la formación práctica. Posteriormente, interviene D<sup>a</sup>. Marta Miguel Ferreras, Jefa de Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, para indicar que los que se realizan actualmente siempre llevan prácticas y examen presenciales. Tras un debate se acuerda que se convoque una reunión para debatir el tema de la formación on-line.



A continuación, el Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, cede la palabra a D. Javier Martínez Nicolás, Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural, quien procede a explicar el contenido de la Orden de las bases reguladoras de las ayudas para las zonas con limitaciones naturales, y su tramitación; indica, asimismo, que tanto las zonas de montaña como las otras zonas con limitaciones naturales ya fueron definidas con arreglo a criterios consensuados con el Ministerio. Seguidamente, se produce un debate sobre la posibilidad de incluir nuevas zonas para lo que sería necesario reflexionar sobre los criterios que habría que utilizar, acordándose, que se convoque una reunión para estudiar los criterios que habría que utilizar para incluir nuevas zonas con limitaciones naturales. Asimismo, se analiza el escrito de alegaciones presentadas por COAG, siendo debatido por los técnicos de la Consejería y los representantes de las OPAs, acordándose estudiar dichas alegaciones para incorporar al borrador de Orden las que procedan y que se continúe con la tramitación de la Orden.

Posteriormente, el Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA, interviene para solicitar aclaración sobre las primas establecidas, explicándole el Sr. D. Javier Martínez Nicolás, Jefe de Servicio de Mejora del Entorno Rural, el proceso de cálculo y el riesgo de que se produzca una corrección financiera si existen desviaciones de los importes unitarios que se fijan en la Orden de bases, y los importes medios que reciben los beneficiarios, tras ser aplicados la degresividad que establece la norma y los prorrateos que se aplican para atender la totalidad de las solicitudes que resultan elegibles al no aplicarse en estas líneas de ayudas concurrencia competitiva. Las primas medias realmente pagadas dependerán del importe de la convocatoria. Con los importes de prima máximos previstos en la bases hay margen para que los importes media sigan subiendo en caso de incrementarse aún más los importes de la convocatorias.

Finalmente, interviene el Sr. D. Fernando Galán Paradela, Subdirector General de Ayudas Directas, quien procede a explicar el contenido de la Orden de las normas de condicionalidad, y su tramitación; resalta el Subdirector las decisiones tomadas en la reunión presencial mantenida con las OPAs, consistentes en:

- a) Crear un grupo de trabajo sobre condicionalidad para tratar los problemas de la misma. Dicho grupo se formara tras el informe anual de condicionalidad.
- b) La firma de un Acuerdo con la D.G. de Trabajo para que facilite la información necesaria para la comprobación del cumplimiento de la condicionalidad social (resoluciones sancionadoras firmes). Sobre este punto interviene el Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA, para indicar la variedad de casuística existente y la necesidad de diferenciar los diferentes casos.
- c) Estudiar la posibilidad de modificar el Convenio con la Confederación Hidrográfica, para que las Entidades Colaboradoras puedan comprobar si las parcelas disponen de derechos de riego, para paliar los efectos que tiene la consideración de intencional cuando se carece de derechos de riego. Se aclara que sólo se considerará intencional cuando no exista duda sobre la misma, informando que en la campaña anterior sólo a 5 expedientes se les aplico la reducción por penalización del 100€ de la ayuda, pues siempre se aplica el principio de proporcionalidad.

Seguidamente, se informa de que el Ministerio está trabajando en la "inspección única", para evitar los perjuicios que ocasionan las multiples visitas de inspección, tanto para el agricultor como para la Administración.



A continuación, interviene el Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA, para comentar la problemática sobre la formación en el uso de biocidas. Asimismo interviene el Sr. D. José Ángel Navarro Montero, en representación de COAG para solicitar que se revise la redacción del art. 13.3 con el uso de las expresiones “año natural en que se haya constatado” y “año natural en que se haya producido”. Finalmente, se acuerda que se continúe con la tramitación de la Orden.

**Tercero.-** En el apartado de ruegos y preguntas interviene el Sr. D. José Ángel Navarro Montero, en representación de COAG, para poner en conocimiento de algunos problemas que están surgiendo en los expedientes de inversiones de la zona de Alhama y Lorca, pues se pide que el certificado de la Comunidad de Regantes incluya el origen del agua. Se acuerda dar cuenta a la D. G. de Política Agraria Común.

A continuación interviene el Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA, para indicar que algunos jóvenes agricultores todavía no han cobrado y para solicitar que se agilicen dichos pagos. Se acuerda dar cuenta a la D. G. de la Política Agraria Común.

Finalmente interviene el Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ASAJA, para interesarse de cómo va el pago de los anticipos de las ayudas directas de la PAC, siendo informado por el Sr. D. Fernando Galán Paradela, Subdirector General de Ayudas Directas.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

## ACUERDOS

**Primero:** Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 12 de septiembre de 2024.

**Segundo.-** Sobre el Proyecto de la Orden de las bases reguladoras de las ayudas para las actividades para formación profesional y adquisición de competencias, se acuerda estudiar las alegaciones presentadas para incorporar al borrador de Orden las que procedan y continuar con la tramitación de la misma.

Sobre la Orden de las bases reguladoras de las ayudas para las zonas con limitaciones naturales, se acuerda estudiar las alegaciones presentadas para incorporar al borrador de Orden las que procedan y continuar con la tramitación de la misma.

Sobre la Orden de las normas de condicionalidad, se acuerda que se continúe con la tramitación de la misma.

Asimismo se acuerda que se convoquen reuniones para:

- Tratar el tema de la formación on-line.
- Estudiar los criterios que habría que utilizar para incluir nuevas zonas con limitaciones naturales



**Tercero.-** Se acuerda dar cuenta a la D. G. de Política Agraria Común de:

- Los problemas que están surgiendo en los expedientes de inversiones de la zona de Alhama y Lorca, pues se pide que el certificado de la Comunidad de Regantes incluya el origen del agua.
- De los retrasos en los pagos a los jóvenes agricultores solicitando su agilización.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las trece horas y treinta minutos del día señalado.

**EL PRESIDENTE en funciones,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: Francisco José González Zapater Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**